



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera
“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.

VISTO:

El Expediente DCC N° 204/09-0 por el que tramita la Contratación Menor N° 10/2009; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 41/48 luce la Resolución OAyF N° 210/2009 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Menor N° 10/2009 tendiente a la adquisición e instalación de un sistema de archivo móvil para la Comisión de Selección de Jueces del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encuadrada en las disposiciones del Artículo 38° y cc. de la Ley 2095 y Res. N° 445/2007, con un presupuesto oficial de treinta y ocho mil seiscientos pesos (\$ 38.600) IVA incluido.

Que según surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones, se ha dado cumplimiento con la publicación de dicha convocatoria, tanto en la Cartelera de este Consejo de la Magistratura (fs. 53), así como también en la página Web del Poder Judicial (fs. 50). Asimismo a fs. 54/67 se agregan las cédulas invitando a participar del presente procedimiento a diferentes firmas del rubro, conforme la instrucción impartida en el Art. 3° de la Resolución OAyF N° 210/2009.

Que con fecha 04 de febrero de 2010, se labró el Acta de recepción de ofertas, dejándose constancia de la presentación de la oferta de la firma DH SYSTEMS S.R.L., CUIT N° 30-64267722-1, por la suma total de cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con 34/100 (\$ 41.447,34). La oferta y documentación presentada por el oferente se agrega a fs. 75/150.

Que en ese estado, a fs. 164/165 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva estos actuados mediante Nota de estilo y conforme lo establecido en el Punto 28 del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Menor N° 10/2009; glosando a fs. 153/155, la impresión de la consulta sobre el estado registral del proponente, realizada al Registro Informatizado Unico y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin observaciones. A fs. 157 luce el Cuadro Comparativo de Precios y a fs. 156 se agrega el Anexo a ese Cuadro, dando cuenta de la documentación presentada y estado registral del oferente.

Puesto a resolver la presente cuestión, debe ponerse de manifiesto que la diferencia económica entre la oferta presentada y el presupuesto oficial resulta mínima y no se advierten razones para descartar la oferta, atento que dicho presupuesto fue calculado con anterioridad y conforme los antecedentes mencionados en el considerando precedente, la firma ofertante cumple con los requisitos formales del presente proceso de selección.

Que en este estado, resulta procedente adjudicar a la firma DH SYSTEMS S.R.L. la Contratación Menor N° 10/2009 por observar esa oferta los parámetros fijados en el artículo 108 de la ley 2.095, en cuanto a su conveniente calidad y precio.

Que la presente adjudicación deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www. jusbaires.gov.ar), conf. Art. 110° de la Ley 2095 y su reglamentación, Art. 50° del Dec. GCBA N° 408/07.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por Ley 3389).

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Menor N° 10/2009 tendiente a la adquisición e instalación de un sistema de archivo móvil para la Comisión de Selección de Jueces del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

Artículo 2°: Adjudicar la Contratación Menor N° 10/2009 a la firma DH SYSTEMS S.R.L. por la suma de cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con 34/100 (\$ 41.447,34). IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 93.

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a notificar a la adjudicataria lo resuelto por la presente

Artículo 4°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, los anuncios en la Cartelera del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las notificaciones a las que se refiere el Artículo 3°.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese como se ordena precedentemente. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. O.A. y F. N° 030 / 2010